



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

N^o. 314-2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica,

30 DIC 2022

VISTO: El Informe N° 1201-2022/GOB.REG-HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2490730 y Reg. Exp. N° 1841013, y demás documentación adjunta en tres (3) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94, se dispuso el otorgamiento, a partir del 01 de julio de 1994, de una Bonificación Especial a los servidores de la administración pública ubicada en los niveles F2-FI, Profesionales Técnicos y Auxiliares, así como del personal comprendido en la Escala N°11 del Decreto Supremo N°051-91 PCM que desempeñan cargos directivos o jefaturales;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°05-2007, se constituyó el fondo denominado “Fondo DU N°037-94”, de carácter intangible, orientado al pago de deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94 y mediante Decreto Supremo N°058-2008-EF, se aprueba el nuevo formato de personal beneficiado del Decreto de Urgencia N°037-94, donde se establecen los procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de las deudas con cargo al fondo “DU N° 037-94”, incluyendo entre otros aspectos montos, requisitos, sustentación documentaria y plazos para los requisitos, sustentación documentaria y plazos para los respectivos abonos a ser efectuados con cargo al fondo;

Que, mediante Ley N°29702 , se dispone el pago de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en el Expediente N°2616-2004-AC/TC, expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 225-20221/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 06 de octubre, se reconformo la Comisión de Reconocimiento de Beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 del Gobierno Regional de Huancavelica, sin embargo, mediante Informe N° 1201-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, de fecha de recepción 15 de diciembre de 2022, el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita la reconformación de del comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Decreto de Urgencia N° 037-94;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Reconocimiento de Beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 del Gobierno Regional de Huancavelica, que estará





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 314 -2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica,

30 DIC 2022

integrada por:

PRESIDENTE	Director de la Oficina de Gestión y Recursos Humanos - Gobierno Regional de Huancavelica Área de Planilla- Oficina de Gestión de Recursos Humanos- Gobierno Regional de Huancavelica
MIEMBROS	Jefe de Personal- Oficina de Personal de la Dirección Regional de Educación Huancavelica
	Área de Planillas- Oficina de Personal de la Dirección Regional de Educación Huancavelica
	Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos- Dirección Regional de Salud de Huancavelica
	Área de Remuneraciones- Dirección Regional Salud de Huancavelica
	Unidad de Gestión de Recursos Humanos -- Hospital de Huancavelica
	Área de Remuneraciones- Dirección Regional – Hospital de Huancavelica



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Comisión desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto de Urgencia N° 037-94, Decreto Supremo N° 058-2008-EF, la Ley N°29702, y demás disposiciones que sobre el particular rigen.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 06 de octubre de 2022, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica Dirección Regional de Educación de Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica , Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CGEM/abtp



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Meliste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL